



DECRETO ALCALDICIO Nº 0000937

QUINTERO, 12 ABR. 2018

VISTOS:

- 1. Certificado de factibilidad presupuestaria N° 10 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12 de enero de 2018, para la ejecución del proyecto "Suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de Dideco";
- 2. Decreto Alcaldicio N° 00133 de fecha 18 de enero de 2018, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la licitación pública para el "contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de Dideco";
- 3. Acta de apertura de la licitación ID 4548-19-L118 de fecha 13 de febrero de 2018, que declara admisible la oferta de Barraca Continental Limitada;
- 4. Informe técnico de evaluación de fecha 13 de febrero de 2018:
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 00545 de 26 de febrero de 2018 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 00480 de 15.02.18 en lo relacionado al número de la licitación;
- 6. Memorándum Nº 203/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario dirigido al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, solicitando la elaboración del contrato de suministro de materiales de construcción y barraca recintos municipales;
- 7. Lo establecido en la ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios de compras públicas y su reglamento;
- 8. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es una facultad de la Municipalidad, llamar a licitación en los términos que establece la ley N° 19.886.
- 2.- Que resulta necesario licitar el suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de Dideco, con el fin de regularizar el proceso de adquisición de dichos bienes, dicto el siguiente;

DECRETO

1. APRUEBESE contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos dependientes de Dídeco, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO y EMPRESA BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut 89.663.500-K, representada por don JORGE BEUZENBERG ORELLANA, Rut por un monto de \$3.499.999 (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, con una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.

2. IMPUTESE el gasto que genere esta contratación al presupuesto municipal vigente, en la cuenta del subtítulo 22 ítem 04 asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

SECRETARIO Z MUNICIPAL Z YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO CARRASCO PARDO

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- DIDECO (2)

MCP/YGS/CBG/cbg.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y BARRACA PARA RECINTOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

BARRACA CONTINENTAL LIMITADA . •

1 2 ABR. 2018

| En Quintero, a, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero |
|--|
| Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT Nº 69.060.700-K, representada por su Alcald |
| don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, Run N° ambos domiciliados |
| para estos efectos, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, y la empres |
| BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, RUT N° 89.663.500-K, representada por do |
| JORGE ENRIQUE BEUZENBERG ORELLANA, chileno, casado, Run N° |
| con domicilio en comuna de Quintero, Región d |
| Valparaíso, en adelante "La Empresa", ambos comparecientes mayores de edad, vienen es |
| celebrar el siguiente contrato de suministro: |

ANTECEDENTES:

- 1. Certificado de factibilidad presupuestaria N° 10 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12 de enero de 2018, para la ejecución del proyecto "Suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de Dideco";
- 2. Decreto Alcaldicio N° 00133 de fecha 18 de enero de 2018, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la licitación pública para el "contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de Dideco";
- 3. Acta de apertura de la licitación ID 4548-19-L118 de fecha 13 de febrero de 2018, que declara admisible la oferta de Barraca Continental Limitada;
- 4. Informe técnico de evaluación de fecha 13 de febrero de 2018;
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 00545 de 26 de febrero de 2018 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 00480 de 15.02.18 en lo relacionado al número de la licitación;
- 6. Memorándum Nº 203/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario dirigido al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quintero, solicitando la elaboración del contrato de suministro de materiales de construcción y barraca recintos municipales;
- 7. Lo establecido en la ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios de compras públicas y su reglamento;



2.